

## **FUNDACIÓN LOEWE**

La FUNDACIÓN LOEWE fue creada en 1988 como fundación cultural privada por Enrique Loewe Lynch, cuarta generación de la familia LOEWE. Actualmente bajo la dirección de su hija Sheila Loewe, la Fundación continúa promoviendo la creatividad, los programas educativos y la salvaguarda del patrimonio en las áreas de poesía, danza, diseño y artesanía, fotografía y arquitectura. En 2002, la Fundación recibió la Medalla de Oro al Mérito en las Bellas Artes, máximo galardón concedido por el Gobierno de España.

En consonancia con la ambición de salvaguardar el legado artesanal de LOEWE en sus 170 años de historia, la Fundación ha creado en 2016 el 'LOEWE Craft Prize', un premio anual internacional a la excelencia artesanal.

Los artesanos que imprimen un sello personal a sus trabajos indagan en las arenas movedizas del arte y reivindican la posibilidad de que los oficios florezcan de nuevo reciclando, y no olvidando, el pasado.

En la FUNDACIÓN LOEWE creemos que la visión artística describe al craft que hará mejor el futuro.

## **Bases**

### **LOEWE Craft Prize 2017**

La FUNDACIÓN LOEWE, empresa constituida en España con domicilio social en la calle Goya 4, 28001 Madrid, España, con CIF: G-78772266, en colaboración con LOEWE S.A., empresa constituida en España con domicilio social en la calle Goya 4, 28001 Madrid, España, con CIF: A28003861, lanza la primera edición del 'LOEWE Craft Prize 2017' (en adelante 'Craft Prize').

## **Objetivos**

El objetivo de este premio es difundir, o dar a conocer, el trabajo de grandes creadores artesanos compartiendo sus mejores logros. La FUNDACIÓN LOEWE busca premiar trabajos artesanos con ambición artística y voluntad innovadora que reflejen el lenguaje personal de un autor. Se persigue reivindicar la artesanía artística dando reconocimiento a creadores internacionales de vanguardia capaces de producir trabajos extraordinarios tan simbólicos como funcionales que, como la propia marca, aspiren a crear memoria. La obra ganadora deberá actualizar las tradiciones y demostrar lo que la artesanía puede aportar a la cultura.

## **Premio**

La dotación del premio es de cincuenta mil euros (50.000 euros) para la obra ganadora.

Los premios tendrán la retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) correspondiente, de acuerdo con la legislación vigente en España.

La obra premiada y las finalistas pasarán a formar parte del catálogo y de la exposición 'LOEWE Craft Prize 2017' (en adelante la Exposición), que tendrá lugar en Madrid durante el mes de mayo de 2017, y que podrá viajar posteriormente a otras ciudades de Europa, Asia y Estados Unidos.

## **Requisitos de participación**

Podrá participar, de forma individual o colectiva, cualquier creador profesional, mayor de 18 años y de cualquier nacionalidad. Quedan excluidas las empresas y sociedades mercantiles de cualquier tipo.

Cada participante podrá presentar una obra o serie (de aquí en adelante, la Obra). Esta se inscribirá dentro del ámbito de las artes aplicadas. A título orientativo: cerámica, encuadernación, esmalte, joyería, laca, metal, mobiliario, piel, textiles, vidrio, etc.

No se descartarán materiales ni productos que, aunque no se puedan clasificar en las categorías enumeradas, puedan ser aceptados por el Comité de Expertos siempre que cumplan con los objetivos y requisitos del concurso.

La Obra premiada deberá ser:

- Una pieza original de factura artesanal o semi-artesanal,
- De creación actual (última década),
- Única y no premiada anteriormente,
- Innovadora, en el sentido de que actualizará una tradición,
- Con ambición artística.

En cualquier caso, la Obra no podrá ser un diseño meramente industrial ni meramente utilitario.

Cada autor podrá participar con un máximo de tres candidaturas de manera individual o colectiva en cada edición. No se admitirán Obras que se hayan presentado a anteriores ediciones de este certamen.

En caso de detectarse alguna vulneración de los requisitos de admisión, el participante podría quedar descalificado y su candidatura no ser contemplada.

## **Presentación de candidaturas**

La presentación de candidaturas deberá realizarse en la página web [www.loewecraftprize.com](http://www.loewecraftprize.com) desde el 12 de abril de 2016 hasta el 7 de noviembre de 2016

incluido, fecha en que se cerrará el plazo de inscripción.

Cada participante deberá incluir la siguiente información en inglés:

- Formulario de inscripción que incluirá, entre otros datos, el nombre de la Obra, sus medidas, su peso, su medio (material), la categoría en la que se inscribe, el nombre del autor o grupo, su fecha de nacimiento, teléfono de contacto, correo electrónico y dirección postal.
- Breve nota biográfica del autor.
- Copia del pasaporte o de un documento oficial de identidad.
- Breve memoria conceptual del proyecto (no más de 200 palabras).
- Fotografías de la Obra: serán necesarias un mínimo de 2 y un máximo de 5 fotografías tomadas desde diferentes perspectivas y al menos una de ellas deberá hacer referencia a la escala de la obra. Cada fotografía será tomada sobre fondo neutro y enviada en formato jpg o png, dimensiones mínimas 800 x 600 px y límite máximo de peso 6 Mb.
- De manera opcional, un vídeo de la Obra que contemple sus diferentes perspectivas, con una duración máxima de 1 minuto y enviado en formato mp4 con un límite máximo de peso de 20 Mb.

Las candidaturas presentadas en la web [www.loewecraftprize.com](http://www.loewecraftprize.com) serán confidenciales. Sólo tendrán acceso a ellas LOEWE, la FUNDACIÓN LOEWE, el Comité de Expertos y el Jurado.

Únicamente se harán públicas las Obras finalistas y la ganadora.

### **Comité de Expertos**

Un Comité de Expertos elegirá entre todas las candidaturas presentadas, entre 10 y 15 Obras finalistas (en adelante Finalistas) que se someterán a la decisión final del Jurado.

El Comité de Expertos estará compuesto en esta edición por:

- John Allen, maestro tapicero y diseñador de tejidos.
- Claudi Casanovas, ceramista.
- Sara Die Trill, diseñadora de accesorios de LOEWE.
- Ramón Puig Cuyàs, artista joyero.
- Markku Salo, artista del vidrio.
- Anatxu Zabalbeascoa (Secretaria Ejecutiva), crítica de arquitectura y diseño de El País.

### **Recepción y devolución de las obras Finalistas**

Tras la deliberación del Comité de Expertos que se celebrará en el mes de febrero de 2017, la FUNDACIÓN LOEWE se pondrá en contacto con los autores de las Obras que hayan resultado Finalistas, a través del teléfono y/o el correo electrónico incluidos en el formulario de inscripción.

Estas Obras deberán estar en LOEWE Madrid antes del 15 de marzo de 2017 para la deliberación del Jurado y para formar parte de la Exposición.

Los autores de las Obras Finalistas serán los responsables de su correcto embalaje.

LOEWE y/o la FUNDACIÓN LOEWE se harán cargo del transporte y de los gastos incurridos durante el proceso, tales como los aranceles de aduanas, impuestos, seguros, etc.

Las Obras Finalistas que no puedan viajar a Madrid o que no lleguen a tiempo para la deliberación del Jurado podrán quedar automáticamente descalificadas.

La Exposición podrá viajar por Europa, Asia y los Estados Unidos de América durante aproximadamente dos años tras hacerse público el fallo del Premio.

Al finalizar la Exposición, LOEWE y/o la FUNDACIÓN LOEWE se harán cargo asimismo de la devolución de estas a sus respectivos autores y asumirán los gastos e impuestos incurridos en este proceso.

La disposición y colocación de las Obras durante la Exposición será de competencia exclusiva de LOEWE y de la FUNDACIÓN LOEWE, reservándose el derecho a no exponer las Obras que hayan sufrido algún desperfecto.

LOEWE y la FUNDACION LOEWE tomarán todas las medidas a su alcance para la mejor conservación y seguridad de las Obras durante su exposición, y en caso necesario responderá en lo previsto en el seguro contratado para este período.

## **Jurado**

El Jurado de esta edición estará compuesto por:

- Jonathan Anderson, director creativo de LOEWE.
- Gijs Bakker, artista joyero y co-fundador de Droog Design.
- Rolf Fehlbaum, ex consejero delegado y alma de Vitra.
- Naoto Fukasawa, diseñador y director del Japan Folk Crafts Museum.
- Enrique Loewe, presidente de honor de la FUNDACIÓN LOEWE.
- Deyan Sudjic, ensayista y director del Design Museum de Londres.
- Benedetta Tagliabue, arquitecta y jurado del Premio Pritzker.
- Stefano Tonchi, director de W Magazine.
- Patricia Urquiola, arquitecta y diseñadora industrial.
- Anatxu Zabalbeascoa (Presidenta), crítica de arquitectura y diseño de El País.

## **Obra ganadora**

La deliberación y fallo del Jurado tendrá lugar en el mes de abril de 2017. Tras la deliberación, la FUNDACIÓN LOEWE se pondrá en contacto con el Ganador (en adelante Ganador) a través del teléfono y/o el correo electrónico facilitado en el formulario de inscripción, antes del acto en el que el Jurado hará público el fallo.

La FUNDACIÓN LOEWE invitará al Ganador a Madrid para la entrega del premio y la inauguración de la Exposición en el mes de mayo de 2017.

El Ganador, asimismo, estará invitado a formar parte del Jurado en la siguiente edición.

El Ganador del Premio quedará seleccionado por una mayoría absoluta de votos del

Jurado. Cada uno de los miembros del Jurado cuenta con un voto, si bien el Presidente del Jurado gozará de un voto de calidad.

La decisión del Jurado será definitiva. No se admitirá ninguna clase de impugnación de las decisiones adoptadas. Las deliberaciones del Jurado serán confidenciales en todo momento.

El Jurado no tendrá la obligación de elegir un Ganador del certamen si considera que la calidad de las candidaturas no está a la altura de los criterios cualitativos fundamentales exigidos. Del mismo modo, el Jurado se reserva el derecho a otorgar menciones especiales a aquellos candidatos o Finalistas que considere oportuno conforme su criterio.

### **Consideraciones legales**

La presentación de una Obra a este concurso supone la aceptación íntegra e incondicional de estas bases por parte del participante. El incumplimiento de dichas normas podría constituir un motivo para la descalificación del participante, en cuyo caso su Obra será retirada del certamen.

### **Derechos de propiedad intelectual**

El Ganador y los Finalistas manifiestan bajo su responsabilidad el carácter original y no premiado de su Obra. Asimismo, manifiestan que no se vulneran ni infringen marcas comerciales, derechos de autor, diseños, modelos, ni ningún otro derecho de propiedad intelectual o industrial, ni otros derechos de terceros, incluidos los derechos de imagen, patronímicos o los derechos sobre voces.

Del mismo modo, el Ganador y los Finalistas declaran y garantizan expresamente que la Obra presentada al concurso se ajusta plenamente a los requisitos exigidos de conformidad con la legislación vigente en materia de derechos relativos al honor, a la privacidad y la reputación, tanto familiar como personal, a la protección de datos personales, así como a la propiedad intelectual e industrial o a cualesquiera otras disposiciones que pudieren ser aplicables.

El Ganador y los Finalistas declaran además que no han transferido, cedido ni conferido la propiedad sobre los derechos de propiedad intelectual, ni tampoco la titularidad material sobre su Obra, ni en su totalidad ni en parte, a ningún tercero.

El Ganador y los Finalistas aceptan y se comprometen a responder ante cualquier reclamación judicial o extrajudicial, así como ante cualquier otra reclamación relativa a los derechos de autor u otros derechos, que pudiere presentarse contra la FUNDACIÓN LOEWE o LOEWE, de manera que, en consecuencia, eximen a dichas entidades de cualquier responsabilidad en relación con las disposiciones del presente apartado.

El Ganador y los Finalistas se comprometen a concederles automáticamente a LOEWE y a la FUNDACIÓN LOEWE, tras la revelación de los resultados finales, una licencia exclusiva y gratuita de alcance internacional por un periodo de 2 años sobre cualesquiera Derechos de propiedad intelectual relativos a su Obra (en adelante la Licencia), de

cara a la Exposición, su preparación y las comunicaciones asociadas a ella, incluido el Catálogo, así como de cara a la comunicación del Premio y del proyecto relacionado con él, extensivo con carácter general a la totalidad de las actividades de la FUNDACIÓN LOEWE. En particular: el derecho a reproducir la Obra (incluido el derecho de adaptación) con la ayuda de cualquier método necesario; el derecho a presentar la Obra a través de cualquier medio y mediante cualquier método, ya sea conocido o desconocido hasta la fecha; el derecho pleno a la hora de traducir y subtítular la Obra hacia cualquier idioma en caso necesario, ya sea en su totalidad o en parte.

De la Licencia podrán ser beneficiarios LOEWE, la FUNDACIÓN LOEWE y cualquier persona física o jurídica designada por LOEWE, incluidos sus distribuidores, licenciarios, socios comerciales u otros dentro del Grupo LVMH al que pertenecen tanto LOEWE como la FUNDACIÓN LOEWE.

LOEWE, la FUNDACIÓN LOEWE y el Grupo LVMH tendrán asimismo autorización para utilizar de forma directa o indirecta, con carácter indefinido e internacional, las Obras con los siguientes fines: presentaciones y comunicaciones internas de empresa, información corporativa externa, acciones culturales, formativas, informativas, retrospectivas internas y externas, exposiciones y libros internos y externos, incluidos los correspondientes materiales promocionales.

LOEWE o la FUNDACIÓN LOEWE se reservan el derecho a no utilizar las Obras, en su totalidad o en parte.

Mientras el periodo de Licencia esté en vigor, LOEWE o la FUNDACIÓN LOEWE autorizan al Ganador y a los Finalistas únicamente a utilizar las Obras en sus sitios web personales y en sus redes sociales personales para que les sirvan como referencias profesionales y siempre que LOEWE o la FUNDACIÓN LOEWE ya haya realizado la primera presentación de las Obras. Para cualquier otro uso de las Obras, deberá contarse con la autorización previa por escrito de LOEWE o la FUNDACIÓN LOEWE.

Se prohíbe además cualquier referencia mutua entre los participantes, el Ganador o los Finalistas, y LOEWE o la FUNDACIÓN LOEWE que pudiere considerarse que daña la imagen o la reputación antes, durante y después de entrar en vigor la Licencia.

Todos los participantes reconocen que la participación en el certamen (y en la Exposición y la correspondiente comunicación relativa al Ganador y a los Finalistas) no implica la adquisición de ningún Derecho de propiedad intelectual de ninguna naturaleza sobre cualesquiera marcas o creaciones que sean propiedad de LOEWE o la FUNDACIÓN LOEWE, incluyéndose, sin limitarse a ello, marcas comerciales, diseños o derechos de autor y que cualquier uso que se haga de dichas marcas o creaciones podría dar lugar a acciones penales o civiles.

## **Protección de datos personales**

De conformidad con el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre sobre la Protección de Datos de Carácter Personal, todos los datos facilitados para la participación en el concurso se incorporarán a un fichero automatizado debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, que tiene por objeto la información sobre los

eventos culturales programados por LOEWE o la FUNDACIÓN LOEWE, el control y la gestión de los premios concedidos, el control de los galardonados y de los participantes, así como la comunicación pública de los galardonados con los premios. El responsable del fichero es la FUNDACIÓN LOEWE, con domicilio en la C/ Goya 4, 28001 Madrid, España. Los participantes consienten en que los datos suministrados con ocasión del presente concurso sean cedidos a otras empresas del Grupo LOEWE para los fines señalados en la presente cláusula, así como para cualquier otra comunicación de LOEWE a los participantes (correos electrónicos, catálogos, eventos, etc.). El interesado podrá revocar su consentimiento, así como ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el citado responsable del fichero en la dirección indicada.

LOEWE o la FUNDACIÓN LOEWE podrán publicar los datos personales del Ganador y los Finalistas en cualesquiera medios a su disposición, tales como su sitio web [www.loewecraftprize.com](http://www.loewecraftprize.com) o las redes sociales a fin de promocionar el Premio y garantizar la transparencia.

## **Comunicaciones**

El Ganador y los Finalistas están de acuerdo en no realizar comunicados de prensa, ni notas de prensa y cualquier otra comunicación relativa al certamen o la Exposición sin la autorización previa por escrito de LOEWE o la FUNDACIÓN LOEWE.

El Ganador y los Finalistas se comprometen a estar disponibles para LOEWE y la FUNDACIÓN LOEWE para la posterior promoción y difusión del premio.

Además, por una parte LOEWE o la FUNDACIÓN LOEWE y por otra el Ganador, los Finalistas y cualquier otro participante en el certamen se comprometen a hacer referencia los unos a los otros en términos profesionales y favorables en cualquier comunicado de prensa, nota de prensa u otras comunicaciones.

LOEWE o la FUNDACIÓN LOEWE harán referencia al nombre de los autores en relación con las Obras cuando hagan uso de ellas. Tendrán además la libertad de ponerse en contacto con el Ganador y los Finalistas y de incluirlos en cualquier comunicación, material o medios promocionales con arreglo a los términos de uso especificados en los párrafos anteriores relativos a los Derechos de propiedad intelectual.

LOEWE o la FUNDACIÓN LOEWE quedarán autorizados, con fines de comunicación, a utilizar el nombre, la biografía y similares detalles del Ganador y de los Finalistas en cualesquiera medios con arreglo a los términos de uso especificados en los párrafos anteriores relativos a los Derechos de propiedad intelectual.

## **Propiedad material sobre las Obras del Ganador y los Finalistas**

Una vez finalizado el periodo de Licencia de dos años, y en caso de que el Ganador o los Finalistas decidan vender la propiedad material de sus Obras, LOEWE o la FUNDACIÓN LOEWE gozarán del derecho de tanteo, específicamente en tanto en cuanto la venta de la Obra se le propondrá en primer lugar a LOEWE o a la FUNDACIÓN LOEWE.



## **Generalidades**

LOEWE o la FUNDACIÓN LOEWE se reservan el derecho a retirar, suspender, ampliar o modificar el certamen sin necesidad de notificación previa en caso de que se den circunstancias imprevistas fuera de un control razonable, o bien en casos de fuerza mayor que impidan la materialización de sus previsiones.

Las bases del certamen se encuentran disponibles en español, inglés y japonés. La versión en español será la que prevalezca sobre las demás.

Estas bases y todos los derechos y obligaciones que emanan de ellas se regirán e interpretarán de conformidad con la legislación española. Cualesquiera procedimientos o acciones legales relacionadas con estas bases y, de forma general, con el Premio deberán someterse expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid, España.